Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; diecisiete de abril de dos mil veintiuno.

Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano.

Expediente Número: **TEECH/JDC/152/2021.**

Parte Actora: **Ramón Vidal Jiménez.**

Autoridad Responsable: **Comisión Nacional de Elecciones del Partido Político MORENA, e Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.**

Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General.

ACTUACIONES

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **diecisiete de abril de dos mil veintiuno**, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Francisco Javier García Álvarez, en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo** emitido el **diecisiete del mes y año en que se actúa**; dictado por **la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas**, en el expediente al rubro indicado, en ese contexto, siendo las **13:40 trece horas con cuarenta minutos de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** que se publican en la página oficial de Internet de dicho Órgano Jurisdiccional, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "COVID 19" durante el Proceso Electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción u sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero de 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral; seguidamente anexo a la

presente diligencia, copia autorizada del mencionado Acuerdo; todo lo anterior con fundamento en los artículos **307, 309, 310, 311, 312, 313, 316, 317, 320, 321 y 322, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana;** en concordancia con los artículos **18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral;** así como de los diversos **42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, todos del Estado de Chiapas;** firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.** ----------

Licenciado Francisco Javier García Álvarez.
Actuario del Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas.

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Expediente Número: TEECH/JDC/152/2021.

El diecisiete de abril del dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 36, fracciones III, X y XXXV del Reglamento Interior de este órgano colegiado, da cuenta a la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, con el cómputo y razón secretarial de fecha dieciséis y diecisiete de abril, ambos del año en curso, así como del estado procesal que guarda el expediente al rubro citado. **Conste.** ----------

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; diecisiete de abril del dos mil veintiuno. ----------

--- **Vista** la cuenta que da el Secretario General de este Tribunal, con el cómputo y razón de dieciséis y diecisiete, ambos del mes y año en curso, así como el estado procesal que guarda el expediente al rubro citado; al efecto, con fundamento en los artículos 102, numeral 12, fracciones XV, XVII y XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 7, fracción XXXI del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se, **ACUERDA**:----------

--- **Primero. -** En atención al cómputo y razón de dieciséis y diecisiete, ambos del mes y año en curso, asentados por la Secretaría General de este órgano jurisdiccional, que obran a fojas 180 y 181, de los que se advierte que a las veinte horas con cincuenta minutos del dieciséis de abril del año en curso, feneció el término concedido al actor en el presente juicio, para que manifestara lo que a su derecho le corresponda, en relación al acuerdo de quince de abril del año en curso, sin que a la fecha se haya recibido escrito alguno al respecto, tal y como se asentó en la razón de diecisiete de los corrientes; por tanto, se tiene por precluido el derecho para hacerlo, lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar. --

--- **Segundo. -** Ahora bien, visto el estado procesal que guarda el presente asunto, y en cumplimiento al acuerdo de quince de abril del año en curso, emitido en el expediente al rubro citado, con fundamento en lo establecido en el artículo 168, párrafo segundo, del Reglamento Interior de este Tribunal, túrnese los autos a la Magistrada Ponente Angelica Karina Ballinas Alfaro, para que elabore el proyecto de resolución y se pronuncie sobre el cumplimiento del mismo.----------

--- De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. Notifíquese por estrados físicos y electrónicos para su publicidad. Cúmplase. ----------

--- Así lo proveyó y firma la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Presidente, ante el **Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar**, Secretario General, con quien actúa y da fe. ----------

CSJRO/RGLB/amr.

ACTUACIONES